ORDENANZA Nº 1046

VISTO:

El Expediente 284-Y-1999 mediante el cual el D.E.M. remite el Expediente 6064-M17-E-1999 iniciado por la Empresa Almirante Guillermo Brown S.R.L; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Almirante Brown, solicita autorización para que sus servicios interurbanos de pasajeros puedan realizar sus salidas desde ésta localidad;

Que la propuesta consiste en la salida de un servicio diario que inicie su recorrido en Yerba Buena con destino final Capital Federal y/o Pcia. de Buenos Aires;

Que la empresa cuenta con los permisos nacionales necesarios, expedidos por la Secretaria de Transporte de la Nación-Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos;

Que la empresa cuenta con antecedentes válidos como para ser autorizadas, según lo manifestado por la Dirección General de Transporte de la Provincia;

Que ésta prestación, constituye un beneficio importante para esta comunidad, ya que evitaría que nuestros vecinos deban trasladarse hasta la Terminal Provincial de Ómnibus;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: FACULTASE al D.E.M. a habilitar a la Empresa de transporte interprovincial Almirante Guillermo Brown para que la misma pueda realizar su salida con destino a la provincia de Buenos Aires y/o Capital Federal.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: El D.E.M. deberá fijar horario de salida de los servicios según propuesta de la empresa, y recorrido dentro del Municipio. Además, deberá verificar el cumplimiento tributario de la Empresa, según normas de este Municipio.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE, COPIESE Y ARCHÍVESE.